

AVISO DE CONVOCATORIA

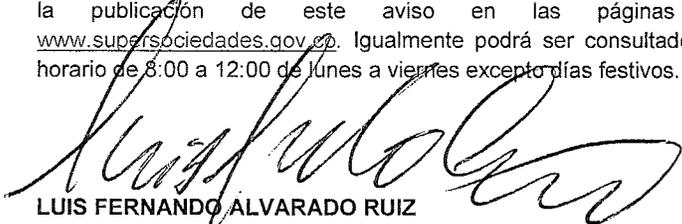
INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

EL AGENTE LIQUIDADOR DE ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL S.A. EN LIQUIDACIÓN
JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

INFORMA

Que ha abierto proceso de selección por Invitación Abierta No. 001 de 2018, con el **OBJETO** de "Vender y/o ceder la cartera libranza de propiedad de la Liquidación Judicial como medida de Intervención de Estrategias en Valores S.A. - Estraval S.A., incorporada en títulos valores judicializados y no judicializados conforme a las condiciones de la presente Invitación Pública y sus anexos".

CONSULTA DE LA INVITACION: Las condiciones de la invitación pública, estarán disponibles a partir de la publicación de este aviso en las páginas web www.estraval.blogspot.com.co, www.supersociedades.gov.co. Igualmente podrá ser consultado en la Cra. 11 A No. 97 A 19 en el horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes excepto días festivos.



LUIS FERNANDO ALVARADO RUIZ
Agente especial liquidador interventor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN
Y OTROS

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

OBJETO

Vender y/o ceder la cartera libranza de propiedad de la Liquidación Judicial como medida de Intervención de Estrategias en Valores S.A. - Estraval S.A., incorporada en títulos valores judicializados y no judicializados conforme a las condiciones de la presente Invitación Pública y sus anexos

ENERO 23 DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

INFORMACIÓN GENERAL RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente Invitación:

- Leer cuidadosamente la presente Invitación antes de elaborar la oferta.
- Seguir las instrucciones que en la presente Invitación se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la oferta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación, en los formularios y en la ley.
- La oferta debe ser presentada en el orden exigido en la presente Invitación para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las ofertas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente Invitación.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la oferta constituye evidencia que el oferente estudió la presente Invitación, los formatos y demás documentos; que se recibieron y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto de la presente Invitación.
- La presentación de la oferta indica igualmente que el oferente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identifique su Oferta en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta.
- En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración de la presente Invitación deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta Invitación.
- Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- LA LIQUIDACIÓN transferirá la cartera instrumentalizada en títulos valores a través de contrato de cesión de derechos derivados de la cartera de libranza y/o compraventa de cartera de libranza sin responsabilidad.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en dichas conductas.

Todos los participantes deberán examinar cuidadosamente las **CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA** y sus Anexos, con el fin de informarse cabalmente de todas las circunstancias referentes a la misma y deberán cumplir con la totalidad de los criterios de habilitación y adjudicación, atendiendo las condiciones previstas a lo largo del presente documento.

La adjudicación del contrato, depende de las necesidades de **LA LIQUIDACIÓN**, en consecuencia, ésta se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso, las invitaciones, incluso después de adjudicada la invitación, **LA LIQUIDACIÓN** podrá abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso de selección.

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.1 RÉGIMEN LEGAL

ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN [En adelante LA LIQUIDACIÓN], es una sociedad comercial, domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 1702 del 16 de Agosto de 2000 de la Notaría 41 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., en liquidación judicial como medida de intervención ordenada por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 400-013048 del 31 de agosto de 2016, adicionado mediante Auto No. 400-013226 del 2 de Septiembre del mismo año, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

La presente Invitación se regirá por las disposiciones de derecho privado y aplicará los principios en que se inspira la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 4334 de 2008 reglamentado parcialmente por el Decreto 1910 de 2009 respectivamente y, estará sometida las inhabilidades e incompatibilidades previsto en la presente Invitación Pública.

1.2. OBJETO

Vender y/o ceder la cartera libranza de propiedad de la Liquidación Judicial como medida de Intervención de Estrategias en Valores S.A. - Estraval S.A., incorporada en títulos valores judicializados y no judicializados, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación y sus anexos.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El liquidador dentro de la oportunidad procesal correspondiente presentó un Inventario de Pagarés Libranza con saldos pendientes por recaudar, el cual fue objeto de traslado a los interesados por parte de la Superintendencia de Sociedades entre los días 18 y 24 de octubre de 2017, término dentro del cual se formularon objeciones que fueron resueltas por el Juez del concurso en la Audiencia de Resolución de Objeciones contra el proyecto de graduación y calificación de créditos y el inventario dentro del cual se encuentran los bienes aludidos en el presente documento y decisión sobre exclusiones, la cual concluyó el pasado 20 de diciembre. Sobre los títulos valores, el juez consideró que la disposición sobre los referidos títulos la tiene Estrategias en Valores S.A. en liquidación judicial como medida de intervención.

En consideración con lo anterior, se ordenó al Agente Liquidador, dentro del plazo otorgado por la Ley para proceder a la realización de la totalidad de los activos, incluida la cartera de libranzas.

1.4 PRECIO MÍNIMO DE VENTA Y/O CESIÓN

El precio mínimo de venta será la sumatoria de los saldos de capital incorporado en el título valor pendiente de pago más los intereses causados a la fecha de corte al 30 de mayo de 2018, especificados en el listado de cartera objeto de consulta en el cuarto de datos virtual que estará a disposición de los oferentes habilitados.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los criterios que por su conocimiento y expertis en el tema de cartera de libranzas considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por la totalidad de la cartera de crédito libranza o por cualquiera de los bloques indicados en el Anexo No. 05, cuya relación y estado estará a disposición de los oferentes habilitados en el cuarto de datos, en las fechas indicadas en el Cronograma del proceso

1.6 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas y fondos de inversión, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial tenga relación con la comercialización, originación y/o administración de cartera y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

Las personas jurídicas o Fondos de Inversión interesadas en presentarse al proceso no podrán estar incurso en las siguientes causales que se determinan como inhabilidades y/o incompatibilidades:

1. Reportes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
2. Figurar en las listas de riesgo OFAC o similares.
3. Estar reportados negativamente en las centrales de riesgo crediticio.
4. Tener o haber tenido la calidad de cónyuge compañero o compañera permanente del socio, miembro de junta, administrador o exfuncionario de cualquiera de las Cooperativas y/o sociedades vinculadas al Grupo de Estraval S.A. en liquidación judicial como medida de Intervención, dentro de los cinco (5) años

- anteriores a la apertura de la presente Invitación, o ser pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad y hasta el cuarto civil.
5. Las personas jurídicas que hayan tenido relaciones comerciales con ESTRAVAL S.A. y/o sus sociedades vinculadas y/o Cooperativas intervenidas, relacionadas directamente con la compraventa de cartera.

1.7 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, paginadas o foliadas, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta y en el mismo orden señalado en la Invitación Pública, documentos que deberán enviarse en sobre cerrado en original y dos (2) copias; lo cual deberá ser radicada en la Calle 70 No. 7 – 60 Oficina 201, en la ciudad de Bogotá D.C., hasta el día y hora fijados para el cierre de la presente Invitación Pública.

El sobre original y copia deben estar identificados de la siguiente manera:

ESTRAVAL S.A. En Liquidación judicial como medida de intervención
Invitación abierta No. 001 de 2018
PROPONENTE: (Diligenciar espacio)
Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: (Diligenciar espacio)
Contenido (Original / copia)

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, serán consideradas extemporáneas y serán rechazadas, dejando constancia de tal hecho en el acta, para lo que se tendrá en cuenta la fecha y hora de radicación interna. Las propuestas que se alleguen en forma extemporánea serán devueltas sin ser abiertas.

1.7.1 Entrega de requisitos habilitantes

El oferente en la fecha prevista en el Cronograma del proceso, deberá radicar sobre cerrado con los documentos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero requeridos en la presente Invitación en Calle 70 No. 7 - 60 oficina 201, en la ciudad de Bogotá

1.7.2 Propuesta económica

Los oferentes habilitados, deberán presentar oferta hasta el día y hora señalado en el cronograma del proceso, con la radicación física de la misma en la Calle 70 No. 7 - 60 oficina 201, en la ciudad de Bogotá, donde se colocará el respectivo sello de recibo que reporte fecha y hora de recibo.

Vencido el plazo indicado, se procederá a la apertura de las ofertas económicas recibidas en presencia de los oferentes habilitados que deseen asistir al acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada propuesta:

- Nombre / Razón Social del oferente.
- Nombre del Representante Legal
- Número de folios que conforman la oferta económica.

1.8 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas económicas presentadas en cualquier tiempo en desarrollo del proceso en las condiciones y dentro del plazo previsto, se consideran para todos los efectos irrevocables. Por lo anterior, el oferente no podrá retirarla ni modificarla en ningún sentido, so pena de hacerse acreedor de una sanción equivalente a 1.000 SMMLV, suma que deberá ser pagada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la manifestación de retiro o modificación de la oferta económica, mediante depósito judicial constituido en el Banco Agrario de Colombia a ordenes de la Superintendencia de Sociedades, so pena de ser exigida ejecutivamente, para lo cual será suficiente el presente documento de Invitación Pública y los que conste la radicación de la oferta.

La presentación de la OFERTA por parte del OFERENTE constituye evidencia de que revisó la información, estudió los formularios y demás documentos, y que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su oferta.

1.9 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Interesados en La Cartera, se comprometen a no difundir la información obtenida del cuarto de datos a terceros, ni a usarla para fines distintos al proceso de venta de la cartera, sin que medie autorización previa, escrita y expresa de LA LIQUIDACIÓN.

Aunado a lo anterior, deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado el Anexo de confidencialidad, requisito habilitante.

Para todos los efectos el valor de la oferta económica se considerará confidencial hasta la publicación del informe de evaluación y calificación, de modo que en la diligencia de apertura de los sobres no se revelará dicha información a los asistentes y en general a ninguna persona,

1.10 VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de la oferta económica.

Durante el período de su vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma, tal como se indica en el presente documento.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma con base en el cual se ejecutará el programa de venta de cartera, se describe a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Publicación de la Invitación Pública	23/01/2018	
Radicación de documentos de Habilitación	24/01/2018	07/02/2018 hasta las 5:00 pm en la oficinas de Cll. 70 No. 7 – 60 Oficina 201
Evaluación de los requisitos habilitantes	08/02/2018	09/02/2018
Publicación de la evaluación de los requisitos habilitantes	12/02/2018	12/02/2018 a través de la página web www.estraval.blogspot.com.co
Asignación de códigos de acceso al cuarto de datos virtual	13/02/2018	15/02/2018
Apertura cuarto de datos virtual y físico	16/02/2018	05/03/2018
Radicación Oferta Económica	16/02/2018	28/02/2018 hasta las 4:00 pm en la oficinas de Cll. 70 No. 7 – 60 Oficina 201
Diligencia de apertura sobres Oferta Económica	28/02/2018 a partir de las 4:15 pm en la oficinas de Cll. 70 No. 7 – 60 Oficina 201	
Calificación de ofertas	01/03/2018	02/03/2018
Publicación evaluación de oferta económica	05/03/2018	05/03/2018 a través de la página web www.estraval.blogspot.com.co
Comunicación de la aceptación al oferente	06/03/2018	06/03/2018
Fecha límite para el pago del 30% del valor de la oferta y acreditación ante el Liquidador	07/03/2018	07/03/2018
Firma del contrato	12/03/2018	12/03/2018

2.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Invitación Pública será publicada en diario de amplia circulación nacional, en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página Web www.estraval.blogspot.com.co.

Las condiciones para participar en la compra y/o cesión de cartera objeto de la Invitación Pública podrá ser consultada en la página Web www.estraval.blogspot.com.co y en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Carrera 11 A No. 97 A – 19 Oficina 406, en la ciudad de Bogotá D.C., donde podrá ser consultado personalmente en el horario de 8:00 a 12:00 pm de

lunes a viernes, excepto los días festivos.

A partir de la publicación del presente proceso, el Agente Liquidador solicitará el acompañamiento de la Superintendencia de Sociedades y la Procuraduría General de la Nación, el cual se dará si dichas entidades lo estiman procedente.

2.3. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

El plazo para la entrega de ofertas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso y la fecha establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del proceso.

2.4. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y RECIBO DE OFERTAS

Sólo se recibirán propuestas de oferentes previamente habilitados, en consecuencia el plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha de publicación de la evaluación de requisitos habilitantes y la hora y fecha máxima señaladas para la radicación de propuesta económica, establecidas en el Cronograma del proceso.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el Cronograma del proceso, radicándolas por escrito en la Calle 70 No. 7 – 60 Oficina 201, en la ciudad de Bogotá D.C.

La verificación de la fecha y hora de entrega de las ofertas se hará a través de la radicación indicando número de llegada y hora de recibido de manera personal en la dirección antes indicada.

2.5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LA LIQUIDACIÓN efectuará la verificación de los requisitos habilitantes para la participación del proceso dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso y publicará un informe de verificación en la página web www.estraval.blogspot.com.co y en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del proceso. En dicho informe se señalarán los oferentes habilitados y aquellos que no se consideren habilitados para participar en la Invitación Pública.

2.6. PRESENTACIÓN DE UN SOLO OFERENTE

Si al proceso sólo se presentare un oferente, **LA LIQUIDACIÓN** podrá definir como adjudicatario del contrato al oferente siempre y cuando éste haya cumplido con los requisitos habilitantes y la presentación de la oferta económica en los términos y condiciones mínimos requeridos en el presente documento.

En el evento en que la oferta económica sea menor al valor establecido, **LA LIQUIDACIÓN** invitará al único oferente a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, ofrezca por lo menos el valor de venta mínimo.

Si fracasara la negociación, **LA LIQUIDACIÓN** declarará desierto el proceso, caso en el cual informará a la Superintendencia de Sociedades.

2.7. ADJUDICACIÓN

La Invitación Pública se adjudicará al oferente que previo a haber sido habilitado, haya presentado oferta económica en los términos y condiciones requeridos en el presente documento y obtenga la mayor calificación como resultado del proceso de evaluación de la mencionada oferta.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

LA LIQUIDACIÓN, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

Los requisitos HABILITANTES de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinarán si **EL OFERENTE** resulta hábil o no hábil, para efecto de participar en la presentación de la oferta económica.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

3.1.1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

3.1.1.1. Presentar carta de presentación y entrega de la documentación habilitante, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o en el caso de Fondo de Inversión o consorcio o unión temporal por la persona designada para representarlo, o apoderado, según el caso, dentro del plazo establecido en el cierre del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.

3.1.1.2. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la persona jurídica o Fondo de Inversión y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma

3.1.1.3. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe acreditarse con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la carta de presentación y entrega de documentos habilitantes debe indicar, el nombre del consorcio o la unión temporal y nombre e identificación de sus integrantes y porcentaje de participación.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sólo podrán estar compuestos por personas jurídicas debidamente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia.

3.1.1.4. Ni la sociedad, ni los representantes legales, socios, miembros de junta o administradores, deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la presente Invitación.

3.1.1.5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente con una antelación de al menos dos (2) años contados a partir de apertura del presente proceso, lo cual se validará con su registro en la Cámara de Comercio y su objeto social debe guardar relación con el objeto del presente proceso. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar las mismas condiciones aquí indicadas.

3.1.1.6 Ni la sociedad, ni los representantes legales podrán estar reportados como responsables fiscales ni tener antecedentes de sanciones disciplinarios o penales. Para el efecto se verificará si el oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

3.1.1.7 Ni la sociedad, ni los representantes legales o socios de la misma, que se presenten en forma individual o las sociedades que conformen Consorcios o Uniones temporales, podrán estar reportados en listas restrictivas de control de operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual LA LIQUIDACIÓN se reserva el derecho de verificar lo pertinente.

3.1.2. Documentos Jurídicos que debe contener la propuesta

Con la finalidad de acreditar los requisitos de orden legal, la propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.1.2.1. Carta de Presentación

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación y entrega de los documentos habilitantes por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el oferente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado. El poder para presentar la oferta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la documentación habilitante y la oferta económica y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.

Junto con la carta de presentación, el oferente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el Anexo Carta de presentación (Anexo No. 01).

3.1.2.2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo, identificación y porcentaje de participación de cada uno. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la oferta y las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al plazo otorgado para el pago total del valor de venta de la cartera de créditos libranza y el recibo físico de los títulos valores.
- f. Suscribir el documento de constitución por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- h. Todos sus integrantes deberán cumplir con las condiciones y entrega de los requisitos habilitantes en forma individual, incluyendo acreditar la experiencia mínima requerida en el presente documento.

3.1.2.3. Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo

Allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de los documentos habilitantes, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, incluir en el objeto social la compra de cartera, y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el cual se acredite que dentro de su objeto social se encuentra incluida la compra de cartera.

La sociedad o integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben tener como fecha de constitución mínimo de tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Cuando el monto de la oferta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

3.1.2.4. Certificación expedida sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Acreditar, con la certificación respectiva, estar a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por contador o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso en el formato indicado en el Anexo No. 02.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los oferentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

3.1.2.5. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

3.1.2.6. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la

Nación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

- 3.1.2.7. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal** vigente del representante legal y de la empresa a no mayor a treinta (30) días, expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
- 3.1.2.8. Lista de socios del oferente indicando porcentaje de participación suscrita por contador, o revisor fiscal y representante legal, según corresponda. En caso en que dentro de los socios de un oferente se encuentre una persona jurídica, se deberá allegar la lista de Lista de socios indicando porcentaje de participación suscrita por contador, o revisor fiscal y representante legal.
- 3.1.2.9. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el numeral 1.6 del Capítulo I de la presente Invitación.

El oferente que presente la documentación de carácter jurídico de forma incompleta, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, no serán habilitados.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

3.2.1. Documentos de Orden Financiero

3.2.1.1. Estados financieros

El oferente entregará los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016 junto con sus respectivas notas y el resumen del balance y del estado de resultados de la vigencia fiscal a Diciembre 31 de 2016 de conformidad con los siguientes anexos:

Anexo 03. Resumen del Balance General a diciembre de 2016

Anexo 04. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2016

Los estados financieros básicos con corte a diciembre 31 de 2016 deben estar debidamente suscritos por el representante legal y contador. De igual forma deben estar certificados y dictaminados por el revisor fiscal.

Los estados financieros básicos son: Balance general clasificado, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo.

En el evento que alguno de los proponentes esté exento o excluido de la elaboración de alguno de los estados financieros solicitado, deberá presentar copia de la norma que los ampara para tal situación.

La firma del revisor fiscal solo será necesaria en las personas jurídicas obligadas por ley o por decisión estatutaria.

3.2.1.2 Tarjetas Profesionales y cédulas de ciudadanía

Junto con los documentos habilitantes se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es) y cédulas de ciudadanía, de quien(es) firma(n) los **Anexos No. 03 y 04:** Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2016, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

3.2.1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe los estados financieros, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a treinta (30) días, del contador y Revisor Fiscal.

3.2.1.4 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2016 para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

3.2.1.5 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El oferente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, o si los

documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, no serán habilitados.

3.2.2 Capacidad Financiera

El proponente deberá allegar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 junto con sus respectivas notas debidamente suscritos por el Representante legal y contador debidamente aprobado por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según sea el caso, así como el resumen del balance y del estado de resultados de la vigencia fiscal a diciembre 31 de 2016 de conformidad con los Anexos No. 03 y 04.

Los requisitos de carácter financiero y organizacional a verificar son:

#	FACTORES (FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)	VERIFICACIÓN
1	Endeudamiento	Cumple/ No Cumple
2	Liquidez	Cumple/ No Cumple
3	Rentabilidad sobre Activos	Cumple/ No Cumple
4	Rentabilidad sobre Patrimonio	Cumple/ No Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice	Fórmula	Requisito
Endeudamiento (E)	$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	≤ 0.60
Liquidez (L)	$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	≥ 1.2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice	Fórmula	Requisito
Rentabilidad sobre Activos (ROA)	$ROA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}$	>0
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Total}$	>0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes establecidos en el presente documento.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con la entrega de la documentación y capacidad financiera requerida.

El oferente quedará HABILITADO en su capacidad financiera, si allega en debida forma los documentos y cumple los indicadores señalados.

3.2.3 Requisitos de evaluación financiera

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.2.3.1. Ni la sociedad, ni su representante legal debe presentar calificaciones adversas en Centrales de Riesgos, es decir, no registrar calificación en ninguna deuda con el sector financiero diferente de A y/o B en los últimos dos años y no debe registrar mora vigente en ninguna de sus obligaciones con el sector financiero.

3.2.3.2. En caso de presentar mora vigente o calificación diferente a A y/o B, se deberá aportar paz y salvo o certificación de cartera al día en todas las obligaciones vigentes por parte de la entidad reportante.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con la entrega de la documentación y capacidad financiera requerida.

El oferente quedará HABILITADO en su requisito de evaluación financiera si cumple los requisitos señalados.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.3.1. Experiencia

El oferente deberá acreditar al menos una de las certificaciones de experiencia indicadas en el presente numeral, a fin de entenderse habilitado:

3.3.1.1. Experiencia en originación de cartera

Haber originado cartera por valor superior a Veinte mil millones de pesos mcte (\$20.000.000.000), durante los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación, la cual

deberá ser soportada con la emisión de certificación suscrita por el representante legal, donde indique lo siguiente:

- a. Valor de originación de la cartera por los años 2015, 2016 y 2016.
- b. Valor de cartera en administración al corte diciembre de 2016.

En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante deberá aportar las certificaciones indicadas en el presente numeral.

El oferente quedará HABILITADO en su experiencia, si allega en debida forma los documentos y cumpla los requisitos señalados.

3.3.1.2. Experiencia en compra de cartera

Contar con al menos tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o semejante al objeto de la presente Invitación, esto es, compra de cartera cuya sumatoria sea igual o superior a diez mil millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.000).

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de entrega de los documentos habilitantes.

Para tal efecto, el oferente deberá acreditar con tres (3) certificaciones la experiencia que deberán contener como mínimo:

1. Razón social de la empresa o entidad vendedora, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Objeto del contrato
3. Fecha del contrato.
4. Valor del contrato
5. En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, el valor que se tendrá en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el Consorcio o Unión temporal.
6. Cumplimiento satisfactorio del contrato
7. Firmada por el representante legal de la entidad vendedora.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes deberá certificar la experiencia mínima requerida.

LA LIQUIDACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de la relación presentada.

El oferente quedará HABILITADO en su experiencia, si allega en debida forma los documentos y cumpla los requisitos señalados.

CAPÍTULO IV CONSULTA CUARTO DE DATOS

4.1. Condiciones del Cuarto de Datos Virtual y Físico

Podrán acceder al cuarto de datos, virtual y físico, los Interesados que hayan sido habilitados técnica, jurídica y financieramente de acuerdo con las condiciones indicadas en el Capítulo III del presente documento, el período por el cual estará habilitado el ingreso a dicho cuarto de datos será el previsto en el Cronograma del proceso.

4.2. Normas mínimas del cuarto de datos virtual y físico

- a. El Administrador del cuarto de datos será LA LIQUIDACIÓN.
- b. Durante el período establecido para el cuarto de datos, los interesados podrán acceder de manera virtual durante las veinticuatro horas del día, con la clave de acceso suministrada por LA LIQUIDACIÓN, a partir de la fecha indicada en el Cronograma del proceso.
- c. Cualquier interrogante, relacionado con el cuarto de datos deberá efectuarse al correo electrónico: abogado.comercial@cable.net.com las respuestas serán remitidas por esta misma vía.

4.3. Información disponible en el cuarto de datos

LA LIQUIDACIÓN se compromete a entregar en el cuarto de datos la información con la que cuente y esté disponible, esto es, datos referentes a: composición de la cartera, el estado Jurídico de la misma, saldos de capital, ciudad de colocación, pagaduría, acuerdos de pago, recaudos, entre otros, por lo tanto será responsabilidad única y exclusiva de los interesados, adelantar las actividades necesarias para efectuar los análisis y evaluaciones a efecto de tomar una decisión técnica y profesional tendiente a la adquisición

de la Cartera.

Igualmente, en las instalaciones de LA LIQUIDACIÓN se destinará un cuarto de datos físico, en el cual se encuentran una muestra aleatoria de documentación correspondiente a las obligaciones objeto de venta.

NOTA: El número inicial de pagarés en venta, podrá variar en desarrollo del presente proceso, de lo cual LA LIQUIDACIÓN notificará a los proponentes habilitados, continuando las condiciones de venta previstas en el presente documento para el listado inicial.

4.4. Procedibilidad

Los interesados realizarán su propio análisis y proceso con la debida diligencia legal, financiera, tributaria y de cualquier otra índole, contando con su propio personal y asesores, y bajo su exclusiva responsabilidad, proceso para el cual conocerá y revisará la información disponible en las condiciones en que se encuentre tanto en el cuarto de datos virtual como el físico.

Todos los costos y gastos, relacionados con la participación en el proceso de venta correrán por cuenta de cada Interesado. LA LIQUIDACIÓN no será responsable en ningún caso, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de su participación en el proceso de venta.

Los interesados deberán su due diligence independiente y serán responsables de su resultado, en tal sentido LA LIQUIDACIÓN no asume ninguna responsabilidad frente a la valoración realizada por el Interesado.

La información entregada por LA LIQUIDACIÓN a los interesados, no constituye una oferta comercial, por lo cual, en caso de presentarse propuestas por parte de los interesados, esto no obligará en ningún caso a LA LIQUIDACIÓN a vender y/o ceder la Cartera, si la propuesta no es considerada satisfactoria para LA LIQUIDACIÓN.

CAPITULO V PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

5.1. Presentación de la Oferta Económica

Superada la etapa de habilitación de que trata la presente invitación, serán objeto de calificación de acuerdo con la metodología y asignación de puntaje señalado .

El formulario de Oferta Económica contenido en el Anexo No. 05, deberá ser suscrito por la persona que tenga plena capacidad para obligar en cuantía y responsabilidad al Interesado.

En la Propuesta deberá expresarse con claridad:

- I. El precio ofertado en números y letras
- II. Si la oferta corresponde la adquisición total o en bloques específicos de la cartera
- III. Fuente de recursos con los cuales se atenderá la oferta presentada en caso de ser adjudicatario de la misma, anexando documento que soporte la existencia efectiva de dichos recursos y su disponibilidad.
- IV. Que conoce y acepta los términos y las condiciones de venta.

En caso de empate total de la propuesta o en cada factor de selección correspondiente, se aplicarán las reglas establecidas en el numeral 6.1 del Capítulo VI – Criterios de Desempate, con el fin de ubicar en cada casilla y orden únicamente a un oferente.

5.2. Habilitación para Evaluación de Ofertas

En la fase de evaluación serán revisadas exclusivamente las ofertas presentadas por los proponentes habilitados y que radiquen la Oferta Económica en el Anexo No. 05 debidamente diligenciado con sus anexos, y supere del valor mínimo de venta y/o cesión indicado en el numeral 1.4 del Capítulo I.

5.3. Evaluación de Ofertas

Efectuada la revisión de habilitación indicada en el numeral anterior, se procederá al análisis de las ofertas económicas de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

TIPO DE OFERTA	PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO	PRIMA DE PUNTOS POR OFERTA TOTAL DE CARTERA
OFERTA POR EL TOTAL DE CARTERA	100	50

OFERTA POR EL BLOQUE 1 (OPERANDO – INCORPORADA)	100	
OFERTA POR EL BLOQUE 2 (OPERANDO SIN INCORPORAR)	100	
OFERTA POR EL BLOQUE 3 (NO OPERANDO – INCORPORADA)	100	
OFERTA POR EL BLOQUE 4 (NO OPERANDO – NO INCORPORADA)	100	

Las ofertas económicas se evaluarán así:

- 5.3.1. En caso de recibir ofertas por el total de la cartera y por bloques, primará la oferta sobre el total de la cartera, para tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
- i. Si el valor de oferta presentada por el total de cartera, no es igual o superior a la sumatoria de los mayores valores de oferta propuestos para cada bloque, la oferta por la cartera total NO será tendrá asignación de puntaje.
 - ii. Sólo se asignará puntaje al proponente que haga oferta por el total de la cartera, si la misma es igual o superior a la suma de los mayores valores de oferta recibidos por cada uno de los bloques de cartera ofrecidos.
- 5.3.2. En caso de NO recibir ofertas por el total de la cartera ofrecida, se procederá a la calificación de las ofertas por cada uno de los bloques de cartera, y se asignará el mayor puntaje a quien oferente el mayor valor de oferta, asignándoseles puntaje a los demás oferentes, en forma proporcional de acuerdo con el valor de oferta.

El puntaje final se asignará de acuerdo a los criterios antes señalados y se determinará el orden de calificación de los oferentes de acuerdo con el puntaje definitivo que haya sido otorgado por LA LIQUIDACIÓN.

5.4. Adjudicación y efectos de la misma

Cumplido el proceso de evaluación, se procederá a la adjudicación a la oferta económica que haya obtenido el mayor puntaje de calificación.

Una vez cumplido el período de evaluación de las ofertas se procederá a publicar el informe de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS y se comunicará al oferente u oferentes seleccionados sobre la decisión adoptada, para seguir adelante con el proceso contractual.

De la decisión adoptada frente a la selección, LA LIQUIDACIÓN informará a todos los participantes por correo electrónico y a través de la publicación en la página web www.estraval.blogspot.com.co, en su defecto por otro medio escrito, de manera separada y particular.

El Liquidador podrá celebrar el contrato cuando sólo se presente una oferta hábil o finalizado el proceso de selección sólo exista una oferta habilitada, siempre y cuando ésta se ajuste a todas la exigencias y requisitos establecidos en los términos de referencia.

5.5. Declaratoria de desierta

LA LIQUIDACIÓN declarará desierto el proceso de selección en los siguientes eventos:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna oferta.
- c. Habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente Invitación Pública.

LA LIQUIDACIÓN se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso de Invitación Pública y adjudicación en caso de que el precio y demás condiciones ofrecidas no sean satisfactorias, sin que ello de lugar a generar algún costo, indemnización o reintegro de dineros a los oferentes, quienes de antemano asumen todos los gastos que la participación en esta invitación les genere, sin que haya lugar a reconocimiento alguno por parte de LA LIQUIDACIÓN.

Así mismo, no está en la obligación de explicar a ningún Interesado las razones de adjudicación o no adjudicación de este negocio.

5.6. Cesión de la Posición de Adjudicatario

El Interesado cuya oferta de adquisición haya sido aceptada por LA LIQUIDACIÓN, previamente a la firma del contrato, no podrá ceder su posición contractual.

CAPITULO VI CRITERIOS DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos propuestas hayan obtenido igual puntaje.

En caso de empate entre proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá de la siguiente manera:

- a. Se citará a los oferentes habilitados y cuya propuesta económica se encuentre en igualdad de condiciones a fin de que mejoren la oferta presentada.
- b. Una vez recibidas las nuevas propuestas de oferta económica, se levantará un acta en la cual se indiquen las mismas y se realice la adjudicación al mejor postor.

6.2 CAUSALES DE RECHAZO

LA LIQUIDACIÓN podrá rechazar las propuestas que se encuentren en las condiciones que a continuación se señalan:

1. Presentación de dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
2. Ofertas recibidas por fuera del término establecido.
3. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta.
4. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación
5. Ofertas que no cumplan con los requisitos previstos en estos términos.
6. Ofertas radicadas en dependencias diferentes a las indicadas en la presente Invitación a Ofertar.
7. Ofertas cuyo contenido no esté conforme a los Formatos anexos de la presente Invitación.
8. Ofertas recibidas vía Fax o e-mail.
9. Ofertas que no fueron recibidas en sobre cerrado.
10. Ofertas cuyos formularios no hayan sido diligenciados en su totalidad.
11. Ofertas cuyos documentos de contenido no venga suscrito por el representante la persona jurídica o el representante legal del fondo de inversión o que éste no estén debidamente facultados.
12. Ofertas cuyo formulario presenten tachaduras o enmendaduras.
13. Ofertas cuyo valor de oferta, esté por debajo del precio mínimo de venta autorizado por LA LIQUIDACIÓN.
14. Las Ofertas que se encuentren en sobres en los que se verifique cualquiera de los siguientes hechos: (i) se hayan presentado documentos que contienen adulteraciones o modificaciones de su texto original, o (ii) cuando se evidencie que los documentos aportados en la oferta no fueron expedidos por quien supuestamente aparece suscribiéndolos.
15. Ofertas cuyo Interesado se encuentre dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la presente Invitación.
16. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Interesado o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la Oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
17. Ofertas cuyo oferente, sus socios o funcionarios hayan sido accionistas, funcionarios de las cooperativas y sociedades intervenidas y/o de las sociedades vinculadas directa o indirectamente con las mismas, con hasta 5 años de antelación.
18. Ofertas cuyo oferente y/o socios se encuentren vinculados, registrados o reportados en las listas OFAC y similares
19. Ofertas que estén diligenciadas en idiomas distintos al castellano.
20. Cuando la propuesta sea condicionada, o alternativa, o con una forma de pago o plazo de ejecución diferente al señalado en los presentes términos de referencia.
21. Los demás casos señalados como causal de rechazo en la presente invitación.

CAPITULO VII DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Suscripción del contrato

La Fecha de Celebración del Contrato será la establecida en el Cronograma del proceso, previo pago de acuerdo con lo previsto en los presentes términos, el cual deberá ser pagado en pesos colombianos.

El Contrato se suscribirá en las oficinas del liquidador, ubicadas en la Calle 70 No. 7 – 60 Oficina 201, en la ciudad de Bogotá D.C.

En caso de que el proponente seleccionado, se negare a suscribir el contrato, se procederá a aplicar la sanción indicada en el numeral 1.8 del Capítulo I sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado que haya obtenido el segundo mejor puntaje, si lo hubiere.

7.2. Pago del Precio del Contrato de Venta

El Interesado adjudicatario deberá realizar el pago del treinta por ciento (30%) inicial del valor total del precio ofertado el día previsto en el Cronograma del proceso, mediante consignación en depósito judicial a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, en la cuenta indicada por LA LIQUIDACIÓN.

Se procederá a suscribir el Contrato de cesión de derechos derivados de la Cartera de Libranza, por parte del Interesado Adjudicatario y LA LIQUIDACIÓN, de acuerdo a la fecha prevista en el Cronograma del proceso. La cartera judicializada será objeto de cesión de derechos litigiosos, una vez perfeccionado y pagado el valor previsto en el contrato.

En el evento de que el adjudicatario no cumpla su propuesta, LA LIQUIDACIÓN podrá adjudicar, al oferente que haya quedado en segundo lugar siempre y cuando éste cumpla con los parámetros descritos en la presente invitación, o declarar desierta la Invitación a Ofertar.

7.3. Alcance de las Obligaciones y Responsabilidades de la liquidación de Conformidad con el Contrato

La venta y/o cesión de derechos derivados de la Cartera de Libranza se realizará sin responsabilidad de LA LIQUIDACIÓN, asumiendo única y exclusivamente las obligaciones y responsabilidades expresamente señaladas en el respectivo Contrato.

Las obligaciones y responsabilidades de LA LIQUIDACIÓN, según el caso, serán cumplidas por ésta, de conformidad con lo previsto en el Contrato de cesión de derechos derivados de la Cartera de Libranza y las disposiciones que rigen el proceso de liquidación judicial como medida de intervención.

LA LIQUIDACIÓN no asumirá responsabilidad en los siguientes eventos:

- a. Por la solvencia presente o futura de los Deudores, fiadores, avalistas, obligados cambiarios, y partes contratistas en general, de los Créditos objeto del contrato de cesión de derechos derivados de la cartera de libranza y/o compraventa de cartera de libranza.
- b. Por las diferencias entre la clasificación y/o calificación de la Cartera realizada por LA LIQUIDACIÓN y la que el comprador, una autoridad de vigilancia y control o cualquier otra persona o autoridad llegaren a efectuar con posterioridad a la celebración del contrato de cesión de derechos derivados de la cartera de libranza y/o compraventa de cartera de libranza.
- c. Por el trámite y resultado de actuaciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza iniciadas de oficio o impulsadas por los Deudores de los Créditos o por terceros en virtud de situaciones o hechos ocurridos con anterioridad o con posterioridad a las fechas durante las cuales LA LIQUIDACIÓN fue titular de las obligaciones objeto del contrato de cesión de derechos derivados de la cartera de libranza y/o compraventa de cartera de libranza.
- d. Por la ausencia de notificación a las autoridades competentes o a los Deudores de la celebración del contrato de cesión de derechos derivados de la cartera de libranza y/o compraventa de cartera de libranza, cuando dicha notificación fuere necesaria para el ejercicio de cualquier prerrogativa derivada de las obligaciones objeto del mismo.
- e. Por el pago de cualquier suma de dinero por concepto de honorarios, costas procesales y demás emolumentos asociados al cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones, con posterioridad a la fecha de corte.
- f. Por los riesgos de caducidad o prescripción de los títulos valores en que se instrumentan los créditos libranza.
- g. Por el estado en que se encuentren los procesos ejecutivos donde se persigue el pago de las obligaciones judicializadas.
- h. Las demás que se establezcan en el contrato de cesión de derechos derivados de la cartera de libranza y/o compraventa de cartera de libranza acorde con la finalidad del mismo.

**ANEXOS
PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO No. 01

CARTA PRESENTACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

BOGOTA D. C.,

Señores
ESTRAVAL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN
Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2018

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece(mos) XX y declaramos):

1. Que tengo (tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Oferta** y, en consecuencia, que esta **Oferta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos la presente **Oferta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en el presente documento.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido del conocimiento, revisión análisis y expertis de la información y documentación concerniente a la cartera de créditos libranza instrumentalizados en títulos valores originados por las Cooperativas Intervenidas.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Oferta**.
7. Que nuestra **Oferta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Invitación Pública**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **documentación habilitante** y que asumimos total responsabilidad frente a LA LIQUIDACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que aceptamos y autorizamos a LA LIQUIDACIÓN para que verifique la información aportada con nuestra **Oferta**.
10. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - a. Firmar el **Contrato** en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación.
 - b. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Oferta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**.
 - c. Cumplir dentro de los plazos fijados el pago del valor del precio de la cartera ofertado y en las cláusulas adicionales todos los trámites necesarios para la firma.
11. Que la presente **DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** consta de _____ () folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
 - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Invitación Pública.
 - (ii) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y

que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

(iii) No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

(iv) No me (nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La información relativa al **Oferta** que podrá ser utilizada por LA LIQUIDACIÓN para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Oferente**: _____
 NIT del **Oferente**: _____ Régimen: _____
 Representante legal del **Oferente**: _____
 Documento de identidad del representante legal del **Oferente**: _____
 Dirección del **Oferente**: _____ Ciudad: _____
 Teléfono del **Oferente**: _____
 Fax del **Oferente**: _____
 Correo electrónico del **Oferente**: _____

ANEXO No. 02

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

ANEXO No. 04

RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	\$ _____
COSTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	\$ _____
GASTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ _____
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ _____
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ _____
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	\$ _____
UTILIDAD NETA	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

ANEXO No 05

CARTA PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

BOGOTÁ D. C., Fecha

Señores
 ESTRAVAL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN
 Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2018

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece(mos) XXX y presentamos la OFERTA ECONOMICA en los siguientes términos:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DE OFERTA	
		Número	Letras
1	OFERTA POR EL TOTAL DE LA CARTERA		
2	Oferta BLOQUE 1: Cartera Operando – incorporada		
3	Oferta BLOQUE 2: Cartera Operando – No incorporada		
4	Oferta BLOQUE 3: Cartera No operando – Incorporada		
5	Oferta BLOQUE 4: Cartera No operando – No Incorporada		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			

El valor ofertado en el presente documento será atendido con - recursos propios, financiación, otro- (INDICAR):

Certifico que la fuente de recursos con los cuales se atenderá la oferta presentada se encuentran disponibles en caso de adjudicación, a fin de cumplir con los términos de pago definidos en la presente invitación, para lo cual anexo soportes que evidencian lo manifestado en la presente oferta económica.

Declaramos que la presentamos OFERTA ECONOMICA se presenta previo el análisis y revisión de la información y documentación contenida en el CUARTO DE DATOS.

Recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Teléfono Móvil: _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____

Anexos: _____
 No. De Folios: _____

